



CONCURSO DE PROMOCION Y ASCENSO PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA – CHACHAPOYAS

FE DE ERRATAS

Se hace de conocimiento público la corrección de los errores materiales advertidos en las bases del CONCURSO DE PROMOCION Y ASCENSO PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA – CHACHAPOYAS.

Asimismo, encontrando errores involuntarios en las Bases del concurso y conforme a lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, es procedente corregir el error material de un acto administrativo, por lo que se procede a corregir de la siguiente manera:

1.

DICE:

VI.- FACTORES DE EVALUACION

Se considerará los siguientes factores de evaluación con la correspondiente ponderación:

- 1.- Tiempo de Servicio (50%)
- 2.- Calificación Profesional (40%)
- 3.- Evaluación de desempeño laboral (10%).

1.- TIEMPO DE SERVICIO (50%)

La evaluación del tiempo de servicio se realizará mediante el conteo de los años de servicio que acredita el profesional de la salud en su legajo personal que obra en la Unidad de Personal de la institución.

Con fines de realizar la ponderación del 50%, solo se tomará en cuenta el número de años cumplidos, no tomándose en cuenta ni los meses ni los días adicionales a los años de servicio contabilizados, siendo la fecha de inicio la fecha especificada en la resolución de nombramiento o en la resolución en la cual el profesional de la salud realizó cambio de grupo ocupacional y siendo la fecha de corte para el conteo del tiempo de servicio el 31 de agosto del 2023.

Se otorgará 2 puntos por cada año de servicio real acreditado, considerándose un puntaje máximo de 40 puntos.

Se bonificará a los postulantes con cuatro (04) años de servicio adicionales, por formación universitaria, en su tiempo de servicio, si es que al momento del conteo del tiempo de servicio hubiesen cumplido quince (15) años de servicio. Además, recibirán una



bonificación de un año (01) por haber realizado el Servicio Rural Urbano Marginal en Salud (SEURUMS) por el periodo de un año.

El conteo del tiempo de servicio se calcula a partir del momento que el profesional de la salud ha sido nombrado. No es considerado tiempo de servicio; el tiempo que el postulante hubiese acumulado en la condición de contratado, así como el tiempo de servicio acumulado en otras entidades prestadoras de salud (Essalud, Sanidad de las Fuerzas Armadas y Policiales, entidades privadas) diferentes a las pertenecientes al Ministerio de Salud.

DEBE DECIR:

VI.- FACTORES DE EVALUACION

Se considerará los siguientes factores de evaluación con la correspondiente ponderación:

- 1.- Tiempo de Servicio (60%)
- 2.- Calificación Profesional (30%)
- 3.- Evaluación de desempeño laboral (10%).

1.- TIEMPO DE SERVICIO (60%)

La evaluación del tiempo de servicio se realizará mediante el conteo de los años de servicio que acredita el profesional de la salud en su legajo personal que obra en la Unidad de Personal de la institución.

Con fines de realizar la ponderación del 60%, solo se tomará en cuenta el número de años cumplidos, no tomándose en cuenta ni los meses ni los días adicionales a los años de servicio contabilizados, siendo la fecha de inicio la fecha especificada en la resolución de nombramiento o en la resolución en la cual el profesional de la salud realizó cambio de grupo ocupacional y siendo la fecha de corte para el conteo del tiempo de servicio el 31 de agosto del 2023.

Se otorgará 2 puntos por cada año de servicio real acreditado, considerándose un puntaje máximo de 60 puntos.

El conteo del tiempo de servicio se calcula a partir del momento que el profesional de la salud ha sido nombrado. No es considerado tiempo de servicio; el tiempo que el postulante hubiese acumulado en la condición de contratado, así como el tiempo de servicio acumulado en otras entidades, Salvo se haya realizado la acumulación de tiempo de servicio previa Resolución de reconocimiento y al amparo del Artículo N° 15 del Decreto Legislativo N° 276.



2.

DICE:

2.- CALIFICACION PROFESIONAL (40%)

Comprende los siguientes aspectos:

2.1.- DOCENCIA UNIVERSITARIA. - Se evaluará el desempeño del postulante como docente universitario, utilizando como medio de verificación las constancias de trabajo emitidas por parte de la universidad respectiva. No será considerada la docencia ejercida en instituciones de nivel superior no universitarias tales como institutos tecnológicos o pedagógicos y otros de similar rango. Se considerará la docencia universitaria ejercida en los últimos cinco años (2018 segundo semestre – 2023 primer semestre).

Se otorgará un (01) punto por semestre académico de docencia universitaria, considerando como puntaje máximo de diez (10) puntos.

MEDIO DE VERIFICACION

- Constancia de trabajo emitida por la Universidad correspondiente.

2.2.- ESTUDIOS DE POST GRADO. - Se evaluará la realización de estudios de post grado, los cuales deberán ser acreditados con el título o diploma correspondiente. En el caso de la especialidad el postulante podrá presentar su Constancia de Término de estudios o su Título de Especialista. En el caso de Maestría y Doctorado, se considerará el título o diploma correspondiente, no considerándose las constancias de término ni documentos similares. No se considerará estudios que se encuentren en curso o por concluir. Se asignará los siguientes puntajes:

| | |
|--------------|------------|
| Especialidad | 10 puntos. |
| Maestría | 05 puntos. |
| Doctorado | 05 puntos. |

MEDIO DE VERIFICACION

- Título o constancia en el caso de especialidad.
- Título en el caso de Maestría, Doctorado.



DEBE DECIR:

2.- CALIFICACION PROFESIONAL Y/O MERITOS INDIVIDUALES (30%)

2.1.- ESTUDIOS DE POST GRADO. - Se evaluará la realización de estudios de post grado, los cuales deberán ser acreditados con el título o diploma correspondiente. En el caso de la especialidad el postulante podrá presentar su Constancia de Término de estudios o su Título de Especialista. En el caso de Maestría y Doctorado, se considerará el título o diploma correspondiente, no considerándose las constancias de término ni documentos similares. No se considerará estudios que se encuentren en curso o por concluir. Se asignará los siguientes puntajes:

Especialidad 10 puntos.

Maestría 05 puntos.

Doctorado 05 puntos.

MEDIO DE VERIFICACION

- Título o constancia en el caso de especialidad.
- Título en el caso de Maestría, Doctorado.

7
d
7



3.

DICE

TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACION, PONDERACION, PUNTAJES ASIGNADOS Y PUNTAJES MAXIMOS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL SIGUIENTE CUADRO Y SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

| FACTORES DE EVALUACION | | | | |
|------------------------------------|---|---|--|----------------|
| ITEM | FACTOR DE EVALUACION | CRITERIO DE EVALUACION | ASIGNACION DE PUNTAJE | PUNTAJE MAXIMO |
| 1 | TIEMPO DE SERVICIO (50%) | AÑOS DE SERVICIO | 02 PUNTOS POR CADA AÑO DE SERVICIO CUMPLIDO (MAXIMO 20 AÑOS) | 40 PUNTOS |
| | | BONIFICACION POR FORMACION UNIVERSITARIA LUEGO DE HABER CUMPLIDO QUINCE (15) AÑOS DE SERVICIO | 02 PUNTOS POR AÑO (04 AÑOS) | 08 PUNTOS |
| | | SERVICIO RURAL URBANO MARGINAL EN SALUD (SERUMS) | 02 PUNTOS POR AÑO | 02 PUNTOS |
| 2 | CALIFICACION PROFESIONAL (40%) | DOCENCIA UNIVERSITARIA (ULTIMOS 5 AÑOS) | 01 PUNTOS POR SEMESTRE ACADEMICO DE DOCENCIA (MAXIMO 10 SEMESTRES) | 10 PUNTOS |
| | | ESTUDIOS DE POST GRADO | ESPECIALIDAD | 10 PUNTOS |
| | | | MAESTRIA | 05 PUNTOS |
| | | | DOCTORADO | 05 PUNTOS |
| CURSOS, CONGRESOS (ULTIMOS 5 AÑOS) | 02 PUNTO POR CREDITO (MAXIMO 05 CREDITOS) | 10 PUNTOS | | |
| 3 | DESEMPEÑO LABORAL (10%) | EVALUACION POR PARTE DEL JEFE INMEDIATO (ULTIMO AÑO) | BUENO: 10 REGULAR: 05 MALO: 0 | 10 PUNTOS |
| TOTAL | | | | 100 PUNTOS |




DEBE DECIR

TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACION, PONDERACION, PUNTAJES ASIGNADOS Y PUNTAJES MAXIMOS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL SIGUIENTE CUADRO Y SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

| FACTORES DE EVALUACION | | | | |
|------------------------|---|--|--|----------------|
| ITEM | FACTOR DE EVALUACION | CRITERIO DE EVALUACION | ASIGNACION DE PUNTAJE | PUNTAJE MAXIMO |
| 1 | TIEMPO DE SERVICIO (60%) | AÑOS DE SERVICIO | 02 PUNTOS POR CADA AÑO DE SERVICIO CUMPLIDO (MAXIMO 30 AÑOS) | 60 PUNTOS |
| 2 | CALIFICACION PROFESIONAL Y/O MERITOS INDIVIDUALES (30%) | ESTUDIOS DE POST GRADO | ESPECIALIDAD | 10 PUNTOS |
| | | | MAESTRIA | 05 PUNTOS |
| | | | DOCTORADO | 05 PUNTOS |
| | | CURSOS, CONGRESOS (ULTIMOS 5 AÑOS) | 02 PUNTO POR CREDITO (MAXIMO 05 CREDITOS) | 10 PUNTOS |
| 3 | DESEMPEÑO LABORAL (10%) | EVALUACION POR PARTE DEL JEFE INMEDIATO (ULTIMO AÑO) | BUENO: 10 REGULAR: 05 MALO: 0 | 10 PUNTOS |
| TOTAL | | | | 100 PUNTOS |

CHACHAPOYAS, 15 DE SETIEMBRE DEL 2023


.....
MG. CATALINA ECHEA ALTAMIRANO MEGO
Presidente de la Comisión de Proceso y Ascenso para
Profesionales de la Salud del HRVF- CH